

BASES LEGALES DE LOS SORTEOS EN FERIA

La Feria Presencial de Negocios Profer de septiembre de 2025 es organizada por Profer Servicios Integrales, S.L., con domicilio en Paseo de las Delicias, 30 · 2ª planta de Madrid y número identificativo B86639564.

La empresa Coferdroza, S.COOP.LTDA. con domicilio en Zuera (Zaragoza) y número identificativo F50016856 es quien efectúa, con fines promocionales, el sorteo de 14 premios (12 vales de 500 € de compra, 1 Cheque Regalo de 1.000 € y 1 Viaje para 2 personas) entre los socios que realicen pedidos en los stands de los Expositores asistentes a la Feria, que se desarrollará en el Pabellón 2 de Feria Zaragoza durante el periodo de duración de la misma que comienza el día 25 de septiembre de 2025 y finaliza el día 26 de septiembre de 2025.

La promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios ofrecidos. La forma de participar será la siguiente: los EXPOSITORES dispondrán en sus stands de talonarios "PARTICIPACIÓN SORTEO". Cuando el Socio realice un pedido en el stand del EXPOSITOR, este le entregará el número de participaciones proporcionales al importe de dicho pedido, según el siguiente escalado, siempre teniendo en cuenta que el máximo número de participaciones a entregar al Socio por parte del Expositor será de 10, independientemente del número de pedidos que haya realizado en su stand:

IMPORTE PEDIDO / PARTICIPACIONES

Hasta 1.000 € / 1 · De 1.000,01 € a 2.000 € / 2 · De 2.000,01 € a 3.000 € / 3 ·
De 3.000,01 € a 4.000 € / 4 · De 4.000,01 € a 5.000 € / 5 ·
De 5.000,01 € a 6.000 € / 6 · De 6.000,01 € a 7.000 € / 7 ·
De 7.000,01 € a 8.000 € / 8 · De 8.000,01 € a 9.000 € / 9 ·
Más de 9.000 € / 10

El Socio adherirá su etiqueta identificativa en las participaciones y acudirá con ellas al stand de la organización y los introducirá en la urna cerrada y custodiada, **previa comprobación de los códigos EAN** que aparecen en las mismas. Las participaciones que no cumplan este requisito carecerán de validez para el sorteo. Únicamente se admitirán como válidas para participar en el sorteo las participaciones, que se correspondan con pedidos realizados a los expositores, entregadas en la feria y que hayan sido introducidas en la urna tras comprobar su validez mediante lectura de sus códigos EAN. Cualquier participación que incumpla alguno de estos requisitos podrá ser invalidada por COFERDROZA, en el momento del sorteo o con posterioridad al mismo y, por lo tanto, no dará derecho a premio.

Vales de compra de 500 €

Los sorteos de los 12 vales de compra de 500€ se realizarán en los stands de los expositores Premium durante los días de la feria según estos horarios y ubicación:

13,00 h. del jueves 25, doble sorteo, Stanley (stand 48) y TColors (stand 68)
15,00 h. del jueves 25, doble sorteo, Juba (stand 116) y Estanterías Simón (stand 93)
16,30 h. del jueves 25, doble sorteo, Velilla (stand 92) e Izar (stand 76)
18,00 h. del jueves 25, doble sorteo, Bellota (stand 115) y WD-40 (stand 114)
11,30 h. del viernes 26, doble sorteo, Bosch (stand 104) y Lince (stand 118)
13,00 h. del viernes 26, doble sorteo, Cofan (stand 101) y Damesa (stand 113)

En cada uno de los stands se realizará una única extracción. El agraciado dispondrá de un vale de 500 € para utilizarlo exclusivamente en la realización de un pedido en el stand del Expositor en el que haya sido agraciado. Una vez realizado el pedido, y recibida en Coferdroza la correspondiente factura, se descontarán los 500 €, teniendo que abonar el Socio la posible diferencia. Al final de la jornada del viernes 26, se incluirán en la urna todas las participaciones extraídas en los sorteos de los vales para que participen en el sorteo final del viaje, que tendrá lugar durante los actos de fin de Feria en la noche del viernes 26.

Cheque regalo de 1.000 €

El sorteo del cheque regalo se realizará el jueves 26. El horario estará visible en el stand de la organización. **Será condición indispensable para recoger el premio que el ganador esté presente durante el sorteo o que acuda al stand en un tiempo máximo de 30 minutos tras la realización de este.** La comunicación del agraciado se realizará por megafonía. *En el caso de que el ganador del sorteo no apareciese, la participación premiada se declarará nula y el premio quedará desierto.*

Terminada la jornada del jueves 25, se incluirá en la urna la participación extraída en el sorteo del cheque para que participe en el sorteo final del viaje, que tendrá lugar durante los actos de fin de Feria en la noche del viernes 26.

Viaje

La noche del viernes 26 de septiembre, durante la cena de clausura de la Feria, se realizará el sorteo del viaje para dos personas a cualquiera de los destinos ofertados en el folleto publicitario (duración variable dependiendo del destino). El importe del viaje a cualquiera de los destinos elegido por el ganador del sorteo no podrá superar los 5.000 €.

Todos los sorteos se realizarán entre todas las participaciones de la urna, mediante extracción aleatoria. Los premios se adjudicarán al titular/es de la empresa. Las imágenes mostradas de los premios son solo ilustrativas y no representan necesariamente los modelos definitivos.

El importe de cada uno de los vales de compra es de 500 €. El importe del cheque regalo es de 1.000 €. El importe del viaje a cualquiera de los destinos elegido por el ganador del sorteo no podrá superar los 5.000 €.

El organizador del sorteo practicará las retenciones o ingresos a cuenta correspondientes a los premios, a los tipos que resulten vigentes a la fecha de devengo de la operación, por lo que el premio consistente en un cheque se refiere al importe del premio neto de la retención y en cuanto a los premios en especie, el ingreso a cuenta no será repercutido al ganador por lo que, a efectos fiscales,

a la valoración del premio se sumará la retención no repercutida. Los ganadores firmarán la carta de aceptación del premio y el organizador del sorteo remitirá a los mismos, de acuerdo con la normativa vigente en Impuesto sobre la Renta, o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes o del Impuesto de Sociedades, el correspondiente certificado de valoración del premio y de retenciones e ingresos a cuenta.

En caso de duda sobre la interpretación de las bases del sorteo, prevalecerá el criterio de COFERDROZA. La participación en este sorteo supone la aceptación de todas las condiciones aquí descritas.

Protección de Datos Personales

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable (LOPDGDD), informamos a los participantes que los datos personales proporcionados serán tratados por Coferdroza, S.Coop.Ltda., con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo y la posible comunicación con los ganadores. Estos datos serán tratados de manera confidencial y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Los participantes tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o derecho a la portabilidad de sus datos personales enviando un correo electrónico a **protecciondedatos@coferdroza.es** o mediante solicitud escrita a la dirección de Coferdroza, S.Coop.Ltda. Además, los participantes pueden retirar su consentimiento al tratamiento de sus datos en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para más información sobre cómo tratamos sus datos personales, puede consultar nuestra Política de Privacidad en **<https://www.coferdroza.es/esES/Calidad/Index?pag=privacidad>**.